



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. ¹⁶⁵⁹

Por medio de la cual se prorroga el plazo de evaluación de las propuestas recibidas en desarrollo de la Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA- 002- 2008 y se modifica el cronograma en sus etapas sucesivas

**LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE AMBIENTE.**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra adelantando la Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-002-2008.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución 1358 del 9 de junio de 2008, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-002-2008, cuyo objeto es "Contratar la organización y realización del Segundo Encuentro Distrital de Experiencias Campesinas – Sistema Agropecuario Distrital – 12 años"

Que al cierre del proceso, el 24 de junio de 2008, presentaron ofertas las empresas COLSUBSIDIO, FUNDACION CINESTUDIO EL TUNEL, MAKERS S.A., CORPORACION TOPOFILIA, FUNDACION FITEC, PRODEPORTES LTDA, ALEXANDER BERNAL NEMOGA y COMPENSAR.

Que a la fecha el proceso se encuentra en la etapa de evaluación de las ofertas, de acuerdo con el cronograma precontractual.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 1.10. del Pliego de Condiciones, el plazo inicialmente señalado en el cronograma para la realizar la evaluación preliminar, vence el **2 de julio de 2008.**

Waldemar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 2 de 3 de la Resolución 1659 del 03 JUL 2008

Que por necesidades de la administración y con el fin de analizar con detenimiento y profundidad las ofertas presentadas y haciendo uso de la facultad prevista en el inciso 2º numeral 9 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, se puede prorrogar el plazo de evaluación antes de su vencimiento, hasta la mitad del inicialmente fijado, para poder realizar en forma objetiva y transparente la evaluación de la Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-002-2008.

Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, se hace necesario prorrogar el plazo de evaluación de la Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-002-2008, hasta por dos días hábiles más de los inicialmente fijados en el cronograma precontractual y el pliego de condiciones por la Entidad.

Que conforme con lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Prorrogar el plazo de evaluación de la Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-002-2008, hasta por dos días hábiles más de los inicialmente fijados en el cronograma precontractual del Pliego de Condiciones, esto son los días comprendidos entre el 3 y 4 de julio de 2008.

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el cronograma precontractual inicialmente elaborado por la Entidad, cuyas fechas se encuentran fijadas en el numeral 1.10 del Pliego de Condiciones definitivos de la Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-002-2008, el cual en sus etapas faltantes quedará así:

Evaluación preliminar por la entidad: Hasta el 4 de julio de 2008.

Periodo de traslado de la evaluación preliminar a los oferentes: Del 7 al 11 de julio de 2008.

Periodo para formulación de observaciones a la evaluación preliminar: Del 7 al 11 de julio de 2008.

Entrega de copia de las observaciones: 14 y 15 de julio de 2008.

Audiencia Adjudicación : 18 de julio de 2008 a las 9:A.M.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 3 de 3 de la Resolución 1659 del 03 JUL 2008

Firma del contrato: Hasta el 23 de julio de 2008.

ARTICULO TERCERO. Dar aviso de la modificación del cronograma de la presente Convocatoria Pública, a las proponentes y a las diferentes veedurías ciudadanas, a través del Portal Único de Contratación a la Vista. www.bogotá.gov.co/Contratación.

ARTICULO CUARTO: Las demás condiciones de la Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-002-2008, conservan plena vigencia.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 03 JUL 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó. PPG.
Revisó JCFT.
Aprobó. NCMG.